



Defensoría del Pueblo

III Congreso FIO  
 Si tanto le por favor

DP-97-1360

Lima, 22 DIC. 1997

Señor  
**Fernando Alvarez de Miranda**  
**Defensor del Pueblo de España y**  
**Presidente de la Federación**  
**Iberoamericana de Ombudsmen**  
**Presente**

*Estimado Fernando:*  
 De mi ~~consideración~~:

Es grato dirigirme a usted con relación al III Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, previsto a realizarse en el Perú en el mes de setiembre de 1998. Como consecuencia de la última reunión que sostuvimos en Madrid el 24 de octubre con usted en su calidad de Presidente de la FIO, quedó definida la responsabilidad conjunta en la preparación y financiación de la próxima reunión general de la Federación en Lima.

Sobre el particular, como es de su conocimiento, la envergadura del evento requiere necesariamente del apoyo Internacional por lo cual en los años anteriores se ha contado con el financiamiento de la Comisión de la Unión Europea. Teniendo eso en consideración, la Defensoría del Perú ha venido gestionando el financiamiento correspondiente desde que la Asamblea de la FIO decidió en Toledo, en abril de este año, que el Congreso de 1998 se realizara en Lima.

Sin embargo, debido a la reestructuración de la Célula de Derechos Humanos dentro de la organización de la Comisión Europea se ha producido un retraso en las decisiones respecto a futuros financiamientos en general.

No obstante ello, deseo informar a usted los contactos realizados por la Defensoría del Pueblo del Perú con el fin de lograr financiamiento para el evento:

- Diseño del proyecto, conjuntamente con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con el fin de buscar financiamiento de donantes bilaterales. Adjunto copia para su información.



## Defensoría del Pueblo

- Compromiso obtenido del Secretario General de la UNESCO, Federico Mayor Zaragoza, de aportar US \$50,000 para la preparación del Congreso.
- Aproximación con el Reino de Suecia para un aporte complementario a otros.
- Inclusión en el proyecto de cooperación bilateral con el Gobierno de España de un aporte para el Congreso. ? ICI ?
- Gestiones ante instituciones nacionales privadas para obtener donaciones complementarias.

Considero necesario solicitarle que, a propósito del inicio de 1998, aunemos nuestros esfuerzos para que juntos podamos asegurar a la brevedad el logro del III Congreso destinado a consolidar la organización de los Ombudsmen iberoamericanos y la institución del Defensor del Pueblo en general, incluyendo la especial repercusión que ello tendría al interior del Perú.

En este contexto, me permito informarle que, en el transcurso del mes de febrero efectuaré una visita a Gran Bretaña y luego a Bélgica en donde me entrevistaré con los funcionarios de la Comisión que tienen a su cargo el apoyo a las Defensorías. Le propongo que en dicha ocasión se sirva acompañarme usted, y los representantes que la FIO designe, para llevar a cabo las gestiones del más alto nivel que garanticen a su debido tiempo los fondos indispensables para la reunión de setiembre en Lima.

Luego de la visita a Bélgica, podríamos reunirnos también en Madrid los días 19 y 20 de febrero a fin de definir las acciones a tomar para el éxito del Congreso.

Agradeciéndole señor Defensor del Pueblo de España su atención a la presente, me valgo de la oportunidad para renovar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*muy feliz Navidad y un  
mejor Año Nuevo*

Jorge Santistevan de Noriega  
DEFENSOR DEL PUEBLO

**"III CONGRESO DE LA FEDERACION IBEROAMERICANA  
DEL OMBUDSMAN --FIO--"**

**SOLICITUD DE FINANCIACION**

**1. NOMBRE DE LOS ORGANISMOS SOLICITANTES:**

Defensoría del Pueblo del Perú  
Instituto Interamericano de Derechos Humanos

**2. NOMBRE DE LOS RESPONSABLES:**

Jorge Santistevan, Defensor del Pueblo del Perú  
Juan E. Méndez, Director Ejecutivo IIDH

**3. DIRECCION:**

Defensoría del Pueblo del Perú  
Jirón Ucayali No. 388  
Lima, Perú

Instituto Interamericano de Derechos Humanos  
Apdo. 10.081-1000  
San José, Costa Rica

**4. TELEFONOS:** (511) 426 7800      **FAX:** (511) 426 7889  
(506) 234 0404                      (506) 234 0955

**5. RESUMEN DE LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y REGIMEN JURIDICO  
DEL ORGANISMO:**

**Defensoría del Pueblo del Perú:**

La Defensoría del Pueblo del Perú es una entidad estatal creada constitucionalmente por los artículos 161 y 162 de la Constitución Política del año 1993. Se rige por la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley No. 26520.

Es una entidad autónoma e inició sus funciones en setiembre de 1996 por mandato del Congreso de la República. Su función principal es la de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad así como supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de servicios públicos a la ciudadanía.



En su primer año de funcionamiento la Defensoría del Pueblo ha logrado tener una importante legitimidad tanto en la población como en la estructura del Estado. Miles de personas han acudido a sus instalaciones para buscar protección y soluciones a problemas específicos de derechos humanos, control de la legalidad de los actos de la administración y el funcionamiento de los servicios públicos con un resultado positivo.

Desde la perspectiva del control de la legalidad democrática, el Defensor del Pueblo ha intervenido en diversos casos de impacto nacional, siempre en la perspectiva que las decisiones adoptadas por los órganos del Estado se realicen dentro de la constitucionalidad y la legalidad democrática, constituyéndose como un referente obligado en relación a problemas y situaciones de significado nacional.

### **Instituto Interamericano de Derechos Humanos**

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) es una institución internacional autónoma, de carácter académico, dedicada a la promoción, educación, capacitación e investigación en derechos humanos. Nace a la vida jurídica en 1980, en virtud de un convenio suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la República de Costa Rica, país donde estableció su sede.

A partir de su mandato interamericano, el IIDH se ha adaptado a la variedad de situaciones por las que ha atravesado nuestro Continente, bajo la premisa de que la vigencia de los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia pluralista y representativa son conceptos integrales e interactuantes. Su labor se fundamenta en el enfoque de los derechos humanos de forma integrada, tomando en cuenta que la garantía de las libertades debe estar acompañada de la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

Por tal motivo, el trabajo se desarrolla utilizando equipos interdisciplinarios para que especialistas de distintas procedencias y profesiones puedan hacer aportes complementarios en el análisis y propuestas de solución de los principales problemas que aquejan la Región.

La misión del IIDH es promover y fortalecer la democracia y los derechos humanos en toda América mediante la investigación, la educación, la mediación política y la asistencia técnica, rigurosas y especializadas, dirigidas a entidades del Estado, de la sociedad civil y a los organismos internacionales dentro de un marco institucional que desarrolle la democracia participativa, la eficiencia y eficacia, la cooperación y la solidaridad en el trabajo cotidiano.

## 6. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

### Objetivo general:

- Contribuir al fortalecimiento de los organismos nacionales, estatales y provinciales de protección de los derechos humanos de Iberoamérica mediante la realización de la tercera edición del Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman –FIO--.

### Objetivos específicos:

- Propiciar el encuentro e intercambio de experiencias de los organismos nacionales, estatales y provinciales de protección de los derechos humanos de Iberoamérica en una reunión de tres días de duración.
- Acceder a estos organismos al conocimiento de temas especializados sobre Defensorías del Pueblo y Derechos Humanos y su función en el fortalecimiento de las democracias de América Latina.
- Fortalecer las Defensorías del Pueblo de la Región Andina que recientemente han sido creadas –Perú y Ecuador-- así como el proceso que para su creación ha sido iniciado en otros países de esta Región –Bolivia y Venezuela--.
- Instar al fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo del Perú mediante el apoyo de las oficinas homólogas de la región iberoamericana.

## 7. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto que contiene el presente documento pretende realizar una sola actividad cuál es el III Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman –FIO--.

Esta actividad será desarrollada en dos módulos: el primero estará a cargo de la Defensoría del Pueblo del Perú y consistirá en la preparación logística, realización de una actividad preparatoria así como convocatoria a la actividad; el segundo, estará a cargo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos que en su carácter de Secretaría Técnica de la FIO, tendrá a su cargo la colaboración y apoyo en las gestiones de preparación de ponencias, invitación a conferencistas, envío de papers a los miembros de la Federación y recibo de comentarios a las conferencias.

**8. REGION EN LA QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO:**

América Latina

**9. ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION:**

La Defensoría del Pueblo del Perú y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH en su calidad de Secretaría Técnica de la Federación Iberoamericana del Ombudsman -FIO--.

**10. CALENDARIO:**

El período estimado para la ejecución del proyecto es de doce meses después de la aprobación.

**11. PRESUPUESTO PREVISTO PARA LA EJECUCION:**

**US \$ 257.330**



## TERMINOS DE REFERENCIA

### DESARROLLO DEL PROYECTO

#### I. ANTECEDENTES

La Federación de Defensores del Pueblo y Procuradores de Derechos Humanos, Comisionados, Comisiones Estatales, Oidores de Justicia y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de Iberoamérica --también conocida como FIO (**Federación Iberoamericana del Ombudsman**)--, nació como resultado de los esfuerzos de las distintas oficinas de Iberoamérica y España por crear un órgano que integrara sus intereses, aspiraciones y actividades en pro de la defensa de los derechos humanos y de las libertades civiles y públicas.

La reunión que marcó el inicio de este proceso se llevó a cabo en San José de Costa Rica en junio del año 1994, con motivo de la I Reunión de Defensores del Pueblo de América Latina, celebrada bajo los auspicios del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Como resultado de este primer evento se promulgó la Declaración de San José, documento que sentó las bases de los intereses comunes y de la identificación de necesidades y propósitos, que instó a las distintas defensorías de la región a crear una entidad de coordinación que facilitara la cooperación horizontal entre las instituciones, propiciando el intercambio de experiencias entre los distintos especialistas y encargados de los distintos departamentos de las Instituciones, así como que identificara patrones de interés común en la Región.

De esta forma, los representantes de los países asistentes a la I Reunión manifestaron en la Declaración de San José "la necesidad de promover en todos los países latinoamericanos la figura del Defensor del Pueblo e invitar a todos los gobiernos y Estados que aún no la han adoptado a su pronta institucionalización".

Posteriormente, y como seguimiento a este encuentro inicial, se celebró la Reunión de Madrid en diciembre de 1994, bajo los auspicios de la Oficina del Defensor del Pueblo de España y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). En esa oportunidad se promulgó la denominada Declaración de Madrid, documento que sentó las bases de la futura creación de la FIO, y definió, además, la necesidad de crear un vasto y ambicioso programa a nivel iberoamericano dirigido a la capacitación, al intercambio académico y técnico, y a la educación especializada en derechos humanos y disciplinas afines, a efectos de apoyar los procesos de tecnificación y desarrollo de las oficinas de la Región.

Como resultado de los requerimientos de esa Declaración, y atendiendo la solicitud de los Ombudsmen, el IIDH lanzó el desarrollo de un programa de cooperación técnica especializada, denominado Programa de Defensores del Pueblo y Derechos Humanos.

Con posterioridad, en abril de 1995 la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, convocó a la Reunión de Antigua, donde se examinó con detalle el interés y el compromiso de las distintas oficinas de América Latina y España por crear la Federación y se definieron algunos de sus lineamientos básicos.

Como culminación de ese proceso, en agosto de 1995, en la Ciudad de Cartagena de Indias y bajo el auspicio de la Defensoría del Pueblo de Colombia, se llevó a cabo una reunión fundacional: la Reunión de Cartagena, la cual dio lugar a la correspondiente Declaración de Cartagena y, fundamentalmente, a la creación formal de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, Procuradores de Derechos Humanos, Comisionados y Comisiones Estatales de Derechos Humanos, conocida como FIO (Federación Iberoamericana del Ombudsman).

En esta oportunidad se nombró la primera directiva de la Federación, la cual quedó conformada de la siguiente manera: en calidad de Presidente, el Lic. Jorge Madrazo, Ex Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, y en calidad de Vice Presidentes, a los señores Lic. Rodrigo Alberto Carazo, Ex Defensor de los Habitantes de Costa Rica y Dr. Jaime Córdoba Triviño, Ex Defensor del Pueblo de Colombia. Asimismo, y como parte de los estatutos fundacionales de la Federación, se nombró al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) como Secretaría Técnica Permanente. En documento aparte, se adjuntan los Estatutos de la FIO.

En abril de 1996 se llevó a cabo la primera edición del Congreso de la Federación realizado en Querétaro, bajo los auspicios de la Comisión de la Unión Europea y convocado a instancia de la Oficina de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México. Esta reunión permitió la incorporación de nuevos miembros a la Federación y fijó importantes contenidos programáticos del organismo.

Así mismo y nuevamente con el apoyo financiero de la Comisión de la Unión Europea se llevó a cabo el II Congreso de la FIO realizado en Toledo, España en abril de 1997. Este Congreso reunió a más de ciento cincuenta personas entre titulares de las oficinas, adjuntos, funcionarios de las defensorías y representantes de otros organismos que trabajan el tema así como de países en los cuales se encuentra en estudio la creación de la Institución.

Durante la realización de este último Congreso fue designado el nuevo Comité Directivo que estará en funciones hasta abril de 1999, el cual se encuentra compuesto de la siguiente manera: Presidente: Dr. Fernando Alvarez de Miranda y Torres, Defensor del Pueblo de España; 1er Vice Presidente, Dr. Leo Valladares, Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras; 2da Vice Presidenta, Mireille Roccatti, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México; y 3er Vice Presidente, Dr. Nelson Filippi, Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, Argentina. También fue en este último



Congreso que se acordó que la realización del próximo sería en Lima, Perú en atención al ofrecimiento que hiciera el Defensor del Pueblo del Perú.

## II. JUSTIFICACION

### **La importancia de la FIO dentro de los procesos de fortalecimiento de las Defensorías del Pueblo de América Latina.**

Las Defensorías del Pueblo en América Latina han adquirido tal relevancia que hoy día constituyen, sin lugar a dudas, uno de los principales agentes de defensa de los derechos humanos en los países del Continente. Su destacado papel contralor de la administración y del poder público convierte a las Defensorías en un mecanismo expedito y ágil en la solución de los miles de problemas y violaciones de los derechos ciudadanos, resultantes del abuso del poder público o del incumplimiento de las obligaciones destinadas a las distintas administraciones del Estado.

El Defensor del Pueblo ha venido desarrollando, pues, un relevante papel de abogado ético de la ciudadanía, creando un nuevo espacio para el llamado a cuentas político a los gobernantes: el que resulta no únicamente de la violación normativa (violación del principio de legalidad por parte de la administración) sino, además, del que tiene su raíz en la inobservancia del cumplimiento ético en la gestión pública. En este sentido, el Defensor del Pueblo ha sido llamado con razón la conciencia moral de la nación. No es extraño que en varios países de América Latina, además de España y Portugal, constituya una de las instituciones de mayor credibilidad pública.

Históricamente, la aparición de la institución se sitúa en el Caribe, a partir del año 1966 en Guyana. Posteriormente asumen la figura Trinidad y Tobago (1976), Puerto Rico (1977), Santa Lucía y Jamaica (1978), Barbados (1980), Antigua y Barbuda (1981) y Guatemala —en la cual su rol ha sido fundamental en los procesos de democratización nacional— (1987). Casi inmediatamente se implementa en Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México y Argentina, países donde la participación de los Defensores del Pueblo, Procuradores y Comisionados de Derechos Humanos ha sido —con sus particularismos y diferencias— esencial para el fortalecimiento y práctica de políticas de protección de los derechos humanos.

Recientemente, ha sido instalada la oficina del Defensor del Pueblo del Perú y se encuentra en proceso de instalación y desarrollo en Panamá ya con un titular nombrado en esta última. Así mismo, ha sido designado el Defensor del Pueblo del Ecuador aunque no ha asumido el cargo. Adicionalmente, su creación ha sido reconocida constitucional y legalmente en varios países que aún esperan la elección de su primer titular, tal es el caso de Nicaragua, Paraguay y Bolivia. A la hora de redactarse el presente proyecto, existen proyectos de ley discutiéndose para la promoción de la figura en otros países de América Latina, tales como Venezuela, Uruguay, República Dominicana y Chile.

Desde hace más de dos décadas --y con especial intensidad en los últimos nueve o diez años-- la institución del Defensor del Pueblo ha jugado, pues, un rol novedoso y decisivo en los procesos de evolución democrática de los países de América Latina. Paralelo a su consustancial función protectora de los derechos humanos y los derechos civiles, el Defensor ha contribuido, además, a fortalecer los mecanismos de representación y de comunicación entre la sociedad civil y los gobiernos nacionales.

La representatividad y la legitimidad constituyen factores básicos para el sistema de democracia moderna, y el Defensor del Pueblo ha venido desarrollando una función de vaso comunicante entre la sociedad civil y el gobierno en muchos países de la Región, permitiendo de esa manera crear condiciones de viabilidad para el régimen de democracia representativa.

Dentro de este contexto, la FIO ha empezado a desempeñar un rol de enorme importancia en los afanes por fortalecer y profesionalizar las oficinas de los Defensores y similares en la región latinoamericana. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en su condición de Secretaría Técnica, ha confirmado la enorme importancia que tiene el propiciar reuniones de coordinación e intercambio de experiencias de estas oficinas y por ello brinda su apoyo al presente proyecto.

#### **Logros de los anteriores congresos de la FIO**

El I Congreso de la Federación realizado en Querétaro, México en abril de 1995 permitió iniciar en un ambiente de franco respeto y cordialidad, un diálogo constructivo y enriquecedor de estas oficinas con representantes del movimiento de los derechos humanos a nivel internacional. Durante su realización fueron aprobadas las solicitudes de afiliación de los defensores provinciales y estatales de México, Argentina y España

La realización del II Congreso por su parte, tiene como principal producto la Declaración de Toledo en la cual se expresa la preocupación de los Ombudsmen por:

- la poca atención prestada a la deuda social interna debido al interés existente por el pago de la deuda externa;
- la defensa de los derechos de la mujer;
- el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas;
- el respeto y adopción de los derechos humanos internacionales por los poderes públicos;
- estar facultados para abordar la supervisión de los errores y disfunciones del servicio público judicial;
- las actitudes discriminatorias y la violación de los derechos fundamentales; y
- la protección y cuidado adecuado a los niños y personas de la tercera edad.

El III Congreso de la Federación profundizará el tratamiento de temas que van adquiriendo cada vez mayor relevancia dentro de las democracias actuales tales como: Violencia, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos; Servicios Públicos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Ombudsman y el Acceso a la Justicia

Así mismo, este Congreso contribuirá al fortalecimiento del movimiento de creación e implementación de las Defensorías del Pueblo de la Región Andina y latinoamericanas, el cual surge como mecanismo colaborador para la sostenibilidad de la democracia.

#### **a. Población meta**

El proyecto está dirigido a los titulares de las Defensorías del Pueblo de América Latina, España y Portugal, titulares de las Defensorías del Pueblo provinciales o estatales de México, Argentina y España, así como funcionarios de las Defensorías del Pueblo y oficinas similares.

#### **b. Cobertura**

América Latina

#### **c. Metas**

- Realizar una actividad de tres días en la cual se reúnan más de 120 personas representantes de las Defensorías del Pueblo de América Latina, España y Portugal.
- Brindar capacitación especializada con alcance interamericano que impacte a todas las instituciones de este tipo existentes en la Región y representadas en la actividad.
- Realizar una publicación que contenga las ponencias y debates del III Congreso de la FIO y distribuirla a todas las oficinas de la Región.



#### **d. Metodología**

Se realizará una reunión que tendrá 3 días de duración con participación de conferencistas invitados quienes desarrollarán los siguientes temas:

1. Violencia, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos.
2. El Ombudsman y el acceso a la Justicia. Un reto a la gobernabilidad democrática. Hacia una tutela judicial efectiva.
3. Servicios públicos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La cuestión más delicada de la privatización.

Cada uno de los temas anteriormente indicados serán remitidos para su análisis y preparación de ponencias a los miembros de la FIO. El contenido académico de los papers desarrollará el siguiente contenido:

1. Tendencias y realidad actual del pensamiento y doctrina de los derechos humanos frente a estos fenómenos: seguridad, derechos colectivos, justicia, acceso a la justicia, etc;
2. Las experiencias y servicios del Ombudsman tanto a nivel para legal como a nivel jurisprudencial y sus actuaciones frente a estos temas y frente a las demandas de la población; y,
3. Su relación con la sociedad civil y los retos a futuro que se presentan para la efectiva protección de los derechos humanos.

La metodología será implementada en cuatro momentos:

1. Preparación de conferencias y elaboración de papers académicos referentes a los tres temas que se tratarán durante el Congreso y con una extensión de 15 páginas cada uno.
2. Distribución de los trabajos académicos entre los miembros de la Federación con el fin de que se presenten réplicas y críticas al respecto y así recibir comentarios y enriquecer los documentos.
3. Elaboración definitiva del Programa y del Cronograma de ejecución de dicho Congreso.

Posteriormente, serán publicadas las memorias del Congreso y se llevará a cabo su distribución en todas las oficinas que son parte de la Federación así como en aquellas instituciones interesadas en el tema.

**e. Calendario**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Invitación a conferencistas	dos meses a partir de la aprobación de la propuesta
Preparación de paper académicos a cargo de los conferencistas	cuatro meses a partir de la aprobación de la propuesta
Distribución de paper y recibo de comentarios por parte de los miembros de la FIO	seis meses a partir de la aprobación de la propuesta
Convocatoria a la actividad	cuatro meses a partir de la aprobación de la propuesta
Preparación logística de la actividad	a lo largo de todo el proyecto
Elaboración de material que será distribuido	ocho semanas antes del Congreso
Ejecución del III Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman	segunda semana de setiembre de 1998
Publicación de memorias del evento	dos meses posteriores a la realización del Congreso

### III. Presupuesto del proyecto

	Desglose:	Sub total	Gran total
<b>Gastos oficina IIDH:</b>			
Salarios:			
1 Oficial Programa ½ t.			
\$1100 X 9 meses	9.900		
1 Secretaria			
\$700 X 9 meses	6.300		
		16.200	
<b>Gastos Defensoría del Pueblo:</b>			
Gerencia del evento			
\$1.500 X 10 meses	15.000		
		15.000	
<b>Viajes preparatorios:</b>			
Pasajes aéreos:			
2 pers. X \$1.000 X 3 mis.	6.000		
Viáticos:			
2 pers. X \$220 X 3 mis. X 4d.	5.280		
Otros gastos:			
(comunicaciones, papelería, transporte interno, fotocopias, etc.)	1.500		
		12.780	
<b>Pasajes aéreos:</b>			
<b>Europa/Lima</b>			
15 pers. X \$1200	18.000		
<b>C.Am./Lima</b>			
15 pers. X \$700	10.500		
<b>Mex./Lima</b>			
36 pers. X \$1000	36.000		
<b>Arg./Lima</b>			
10 pers. X \$750	7.500		
<b>Reg. And/Lima</b>			
6 pers X \$550	3.300		
<b>Cono Sur/Lima</b>			



6 pers. X \$1000	6.000	
<b>Am. Norte/Lima</b>		
2 pers. X \$1000	2.000	
		<b>\$83.300</b>
<b>Viáticos:</b>		
90 pers. X \$220 X 3 d.	59.400	
		<b>59.400</b>
<b>Viáticos de nacionales:</b>		
40 pers. X \$220 X 3d.	26.400	
		<b>26.400</b>
<b>Otros gastos:</b>		
Comunicaciones	6.500	
Alquileres	4.000	
Transporte interno	2.000	
Papelería y fotocopiado	3.000	
Material didáctico	5.000	
Apoyo logístico	4.500	
Equipo traducción	750	
Seguridad	1.500	
Gastos imprevistos	2.000	
		<b>29.250</b>
<b>Publicación de memorias</b>		
Levantado, diagramación y publicación	13.000	
Distribución	3.000	
		<b>15.000</b>
		<b>257.330</b>